



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ P - 01053

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGUN ART 10 N° 8, SERVICIOS 10.714 FOTOCOPIAS PARA JUNJI DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA

IQUIQUE, 10 NOV 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°13.666 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2008, ambos de Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó servicios de 10.714 fotocopias para Dirección Regional Junji.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

- 1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6 para efectuar dicho servicio por un monto de \$119.847.- (IVA INCLUIDO).
- 2° Páguese a Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6 un monto de \$119.847.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4° Imputese el gasto a Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 001, servicios de consumo, materiales de oficina, P-01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALFREDO FRITIS YAREZ  
CONTADOR  
DIRECTOR REGIONAL (S)

4Fy  
DISTRIBUCION:

- Colecciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Fines